

que mediante la naturaleza del asunto
contribuya V. S. por su parte á facilitar de
los fondos or propios los partes que se necesitan

Dios pñe. á V. S. m. a. S. Loxca
6 de Dic. de 1809.

Juan José Juan Diego Andre
Barrera J. Doming.
E

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta

Miguel Cerezo
Diciembre
E

M. N. y M. L. Ciudad de Loxca.

